



Ministro del Trabajo celebra el espaldarazo de la Procuraduría a la Ley Pensional

- *3 millones de adultos mayores en extrema pobreza se beneficiarán a través del pilar solidario.*
- *Con corte al mes de abril de 2025, 66.033 afiliados al sistema pensional se han trasladado entre regímenes pensionales haciendo uso de la oportunidad de traslado.*

Bogotá, 23, abr./2025. (@MintrabajoCol) – El Ministro del Trabajo Antonio Sanguino, saluda positivamente el concepto No. 7433 de la Procuraduría General de la Nación, emitido el 22 de abril a la Corte Constitucional, en el cual el ente de control le pide al alto tribunal que deje en firme la Ley 2381 de 2024: “por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, la Invalidez y la Muerte”.

Desde la cartera laboral se exalta la importancia del concepto de admisibilidad jurídica rendido por el Procurador que contribuye a la protección de tres millones de adultos mayores en extrema pobreza a través del pilar solidario y la solución de los problemas de equidad, cobertura y sostenibilidad financiera del sistema pensional.

Así mismo, esta entidad solicitó “*Declarar la exequibilidad de la ley 2381 de 2024, como quiera que su itinerario legislativo no se presentaron irregularidades de trámite con entidad de vicios de constitucionalidad*”, sin perjuicio de los hechos cumplidos como los efectos de la oportunidad de traslado en cuya virtud se han verificado para el mes de abril de 2025, 66.033 traslados entre regímenes pensionales que afectarían a los afiliados que ya han acudido a este instrumento para solucionar su situación pensional.

Adicional, Sanguino sostiene que: “este es un espaldarazo al esfuerzo que, desde todas las entidades del Estado, incluyendo Colpensiones y los fondos privados de pensión, han realizado articuladamente para brindarle al país la tranquilidad de un mejor sistema pensional que se pondrá en marcha desde el 1 julio del 2025”.